



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.019



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°

MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo

LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa

FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa

JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel

Diego Augusto Videla

Fernando Ariel Aguilera

Johana Micaela Medina

Juan José Di Sisto

Laura Vanina Sánchez

María del Carmen Mercado

Mario Alfredo Silvestri

Mixci Lizbeth Huatay Otiniano

Andrés Russo Barrera

Gastón Enrique Tévoli

Juan Martín Divizia

Julietta Cristina Ponce

María Agustina Gatto

María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ

C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.019



ÍNDICE

DECRETO N.º 0264-SSPMYMU-2026 2

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07-SSPMYMU-2026 3

DECRETO N.º 0275-SG-2026 3

DECRETO N.º 0264-SSPMYMU-2026 SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-02230090-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/O HORMIGÓN (una por zona: SUR, NOROESTE, OESTE y CENTRO) por veinte (20) días hábiles, con jornadas de ocho (8) horas diarias y por un periodo de cuatro (4) meses, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría General emite Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 9/10 y 12 se encuentran adjuntos PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 07-SSPMYMU-2026, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES-CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00);

Que en actuación 13 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHI-yP-2024 y Decreto N.º 0693-SLyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el presente caso encuadra en las previsiones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025) y el Artículo 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1º- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en las previsiones del Artículo 20º primer apartado, inc. a),



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.019



Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025) y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en las disposiciones de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.-

Art.2°- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-02230090-2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026.-

Art.3°- Llamar a Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026, para la CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/O HORMIGÓN (una por zona: SUR, NORESTE, NOROESTE, OESTE Y CENTRO) por veinte (20) días hábiles, con jornadas de ocho (8) horas diarias y por un periodo de cuatro (4) meses, la que trabajará bajo las directivas dispuestas por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00).-

Art.4°- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026.-

Art.5°- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art.6°- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
06.15.16.00.00.00.01.3.90.3.9.9.0 \$300.000.000,00.-

Art.7°- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art.8°- Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Vialidad.-

Art.9°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.10°- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026 Expediente N° I-02230090-2026

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/U HORMIGÓN (UNA POR ZONA: SUR, NORESTE, NOROESTE, OESTE Y CENTRO)."

PRESUPUESTO: trescientos millones con 00/100 (\$300.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de abril de 2026 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gov.ar
Consulta whatsapp: 266-4187535



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0275-SG-2026 SAN LUIS, 30 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° I-03120085-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría General solicita autorización para efectuar procedimiento de selección de oferentes de mayor celeridad, a los fines de adquirir CIENTO CINCUENTA (150) CONTENEDORES METALICOS, DE 3200 LITROS, según especificaciones técnicas, obrante en actuación 2;

Que en relación a los motivos del requerimiento, informa que: el Municipio realiza el servicio de recolección de residuos domiciliarios diariamente para su posterior despacho, separación y tratamiento en el Centro de Disposición Final, lo que implica la mantención de las mejores condiciones de salubridad de la comunidad, y la integridad de las garantías que este Municipio ha de asegurar a los vecinos de la Ciudad;

Que, asimismo, es importante mencionar que el sistema de recolección de residuos mediante camiones de carga lateral y contenedores fue implementado en la zona céntrica de la Ciudad de San Luis en el año 2013, y que desde hace más de diez años no se han realizado inversiones significativas en materia de su renovación, razón por la cual en la actualidad la mayoría de los contenedores existentes se encuentra en un estado de deterioro importante, con daños que mu-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.019



chas veces dificultan o impiden su manipulación de manera óptima, debido, entre otras razones, a que han superado ampliamente la vida útil estimada para este tipo de equipamiento, sumado al uso intensivo y continuo, así como a reiterados hechos de vandalismo de los que han sido y son objeto;

Que por todo lo expuesto, luego de haberse analizado la situación, se concluye que es imperiosa la necesidad de realizar el recambio paulatino y progresivo de los contenedores, a fin de optimizar el sistema de recolección de residuos y mejorar las condiciones de higiene urbana en la zona céntrica;

Que con la finalidad de proveer los contenedores óptimos para ser manipulados por los camiones de carga lateral, y al mismo tiempo, seguros para el uso por parte de los ciudadanos, se solicitaron presupuestos a empresas que ofrecen el bien en las dimensiones y especificaciones técnicas requeridas;

Que habiéndose efectuado una compulsa abreviada de precios en el marco de la norma de aplicación, surge que la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8, es la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, además de ser la única en ofrecer entrega inmediata;

Que en actuación 3 obra presupuesto emitido por la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 63/100 (\$575.961.608,63);

Que en actuaciones 4 y 5 se encuentran incorporados presupuestos de razonabilidad a la contratación (Luis J. D. Scorza y Cía S.A.: \$637.500.000,00 entrega en 75 días, y Cor-Vial S.A.: \$615.000.000,00 entrega en 90 días);

Que en actuaciones 6 y 7 toman conocimiento la Secretaría Privada de Intendencia y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, respectivamente;

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 11 Contaduría General adjunta comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 13/17 se adjunta documentación societaria de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada encuadra el presente caso en lo dispuesto por los artículos 20 inc. e) y 24 inc. o) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en la modalidad de contratación directa mediante compulsa abreviada de precios prevista en sus párrafos finales, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por la Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º: Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en sus artículos 20 inc. e), 24 inc. o) y párrafos finales, en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025).-

Art. 2º: Aprobar el procedimiento de contratación directa efectuado por la Secretaría General, para la compra de CIENTO CINCUENTA (150) CONTENEDORES METALICOS, DE 3200 LITROS, conforme especificaciones técnicas detalladas en Expediente N.º I-03120085-2026.-

Art. 3º: Autorizar a la Secretaría General a contratar con la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 63/100 (\$575.961.608,63), conforme presupuesto obrante en actuación 3.-

Art. 4º: Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

05.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.9.0 \$575.961.608,63.-

Art. 5º: Autorizar a Contaduría General a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8, por el monto indicado en los artículos 2º y 3º.-

Art. 6º: Hacer saber a Secretaría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería. -

Art. 7º: Notificar por Secretaría General a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N.º 30-70832128-8, lo dispuesto en el presente acto administrativo. -

Art. 8º: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General por si y a cargo interinamente de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y por la señora Secretaria Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales.-

Art. 9º: Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD
ESTEFANIA MAGALI SIRACUSA